



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2012

Expte. N° 24.591/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la cobertura de un (1) cargo de DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 61, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo para SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS-N° 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (no excluyente)
REMUNERACIÓN: \$ 12.239,64
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Marcos conceptuales y metodológicos sobre el planeamiento y la evaluación institucional.
- Marcos políticos a nivel nacional y local (en el ámbito de la U.N.Sa) acerca del planeamiento y la evaluación institucional.
- Evaluación interna y evaluación externa. Procesos de acreditación y validez nacional de las carreras universitarias.
- Relaciones entre procesos de evaluación y financiamiento de las universidades.
- Diagnóstico e identificación de necesidades sociales y su relevancia en la creación de carreras universitarias y en la producción de conocimiento.
- Indicadores sociales y educativos: conceptualización y construcción. Su relevancia para el planeamiento y la evaluación institucional.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.591/12

- La producción y uso de la información en los procesos de toma de decisión. Relaciones entre decisión política y racional técnica.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Resolución - AU-N° 001/96
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Resoluciones para la creación de Carreras de Posgrado CS N° 082/98 y 306/07
- Resolución para la creación de Carreras de Pregrado y Grado CS N° 332/06
- Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 51/10 y 160/11
- Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 1/10
- Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 1717/04
- Decreto N° 366/06 "Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente".

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Planificar, coordinar, dirigir y asesorar respecto a temas relacionados con el diagnóstico y factibilidad de desarrollo universitario, el planeamiento y la evaluación institucional.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Propone a autoridades superiores las grandes políticas y líneas estratégicas de desarrollo universitario.
- Planifica, conjuntamente con las Facultades, Sedes y otras áreas de la Universidad, las políticas y líneas de acción de desarrollo institucional en todas sus dimensiones.
- Planifica y coordina conjuntamente con las Facultades, Sedes y otras áreas de la Universidad, la evaluación institucional en todas sus dimensiones.
- Planifica, conjuntamente con la Dirección General de Estadísticas, sistemas de información para realizar estudios de diagnóstico y factibilidad para el desarrollo universitario.
- Planifica, conjuntamente con la Dirección General de Estadísticas, la recolección, procesamiento y análisis de datos sobre ingresantes, alumnos, egresados, docentes, carreras, áreas de investigación científica, entre otros.
- Elabora estudios técnicos de diagnóstico y prospección sobre objetivos universitarios en las áreas de docencia, investigación y extensión.
- Asesora a las autoridades superiores y coordina, conjuntamente con la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario y las Facultades, la elaboración y modificación de Planes de Estudio y la creación de nuevas Carreras, atendiendo a los requerimientos institucionales y de formación de la sociedad.
- Asesora a la Dirección General Académica, y por su intermedio a la Secretaría Académica, en la formulación de políticas y proyectos inherentes a su área de competencia.
- Planifica y supervisa programas y proyectos que se ejecutan en su jurisdicción.
- Elabora y supervisa informes técnico-administrativos producidos en su área.
- Planifica y gestiona las actividades y la capacitación del personal de su área.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.591/12

TITULARES

- Carlos Alberto RUBIO, Secretaría Académica
- Ricardo Raúl PÉREZ, Facultad de Ciencias Naturales
- María Julia LÓPEZ, Facultad de Humanidades.

SUPLENTES

- Nilda Elsa BENITEZ, Secretaría Académica
- Norma Asunción VILCA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Jorge Raúl NINA, Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad:** Desde el 18 de octubre al 7 de noviembre de 2012.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 8 al 14 de noviembre de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA ACADÉMICA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 16 al 22 de noviembre de 2012 en cartelera de la SECRETARÍA ACADÉMICA.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 16 al 22 de noviembre de 2012.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 30 de noviembre de 2012, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, Miembros del Jurado y APUNSa.. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
c/ Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R.-N° 0800-12